APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

CONTRATO NO. 01002-2026
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 04 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO DEL CONTRATO INCIAL: Será hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO: $ 100.000.000
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CATERING Y LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES PROGRAMADAS DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE LA VIGENCIA 2026 EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

CONSIDERACIÓN: SE APRUEBA POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR SUSCRIPCION DEL CONTRATO No.1002-2026

1. POLIZA DE CUMPLIMIENTO

- **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** SEGUROS SURAMERICANA
- **FECHA DE EXPEDICION:** 05 DE AGOSTO DE 2026
- **TOMADOR:** GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S ZOMAC
- **POLIZA No.** 4556963
- **DOCUMENTO:**17362075

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 10.000.000	04-AGO-2026	01-JUL-2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 20.000.000	04-AGO-2026	01-JUL-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 10.000.000	04-AGO-2026	31-DIC-2029

FECHA DE APROBACIÓN: 05 DE AGOSTO DE 2026

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el contrato **01002-2026** sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en mi condición de secretaria general, delegado mediante el parágrafo 1 del artículo 5 del Manual de Contratación de la CAS, procedo a su aprobación.
Cabe resaltar que al momento de suscribir los siguientes documentos: ACTA DE INICIO, PRORROGA, ADICIÓN, REINICIO y MODIFICACION que afecte el valor y/o tiempo del contrato o convenio, las garantías deben ser actualizadas y debidamente cargada en la plataforma del SECOP-II.

Se recuerda que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del contrato, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la CAS.
Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo del proveedor.

La publicación del presente documento en el portal único de contratación -**SECOP II** (SAMC2-007-2026) surte como efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Yenny Cárdenas